



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 200-2019-MDA/A

Ananea, veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve.

### VISTO:

El Informe N° 128-2019-MDA/OPPI, de fecha 16 de abril del año 2019, Informe Legal N° 024-MDA/GM/OAL, de fecha 22 abril del 2019 y otros actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Organos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 128-2019-MDA/OPPI, de fecha 16 de abril del año 2019, Wilfredo Catachura Layme, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Inversiones solicita la conformación del Equipo Técnico del Proceso Participativo basado por Resultados 2020 – 2022, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno.

Que, a través del Informe N° 024-2019-MDA/GM/OAL, de fecha 22 abril del 2019, la Unidad de Asesoría Legal de la entidad, Abog, Agustín Gutiérrez Huahuachampi, emite su opinión legal de procedencia el escrito administrativo de fecha 16 de abril del 2019, el responsable de la oficina de OPPI/MDA, quien solicita la conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo basado pro Resultados 2020 – 2022, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina – Puno.

Que, la Resolución Ministerial N° 135-2019-PRODUCE, en su Artículo 1) Aprobar el Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el periodo 2020-2022, que contiene los Indicadores de situación de las Brechas de Infraestructura o acceso a Servicios Públicos, los Criterios para la Priorización de las inversiones y como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

En mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Incisos 6 y 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación del Equipo Técnico del PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2020 – 2022, de la Municipalidad Distrital de Ananea – San Antonio de Putina - Puno, integrado por los funcionarios públicos siguientes:

### Anexo 01: Equipo Técnico del proceso de PPbR 2020 -2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTACION	CARGO
1	WILFREDO CATACHURA LAYME	44346162	MDA	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO E INVERSIONES
2	CESAR WILLIAM MAMANI CUTISACA	40317300	MDA	GERENTE MUNICIPAL
3	ABEL PAUL CONDORI IQUISE	70171072	MDA	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI
4	JHON ALEXANDER HUAHUACONDORI VELASQUEZ	47255803	MDA	JEFE DE UNIDAD FORMULADORA
5	RICARDO QUISPE PÉREZ	41517898	MDA	SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
6	VICTOR RAUL IQUISE APAZA	40771425	MDA	SUB GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE







# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

7	DIONEL ELVID CASTILLO MIRANDA	01341644	MDA	SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL
8	AGUSTÍN GUTIÉRREZ HUAHUACHAMPI	02425340	MDA	ASESOR LEGAL
9	VICTOR H. LOPEZ QUISPE	02430302	MDA	JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
10	Iván cari Quispe	41255793	MDA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Equipo Técnico Designado, actuará de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento, Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades y las normas reglamentarias afines;

**ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE** de conocimiento a la Gerencia Municipal, Unidad de Logística, Unidad de Planificación y Presupuesto, y demás instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA  
Tec. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

